



"2025, Año de la Mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número: 240/22-2023/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- MOTEL AMAZONAS (Demandado)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **240/22-2023/JL-II**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, PROMOVIDO POR EL C. **JORGE WILBERTO ALMEIDA PÉREZ**, EN CONTRA DE **MOTEL AMAZONAS**, Y LOS CC. **YOLANDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VERA**, **ARMANDO SARRICOLEA LÓPEZ** y **ARMANDO SARRICOLEA GUTIÉRREZ**.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día 02 de mayo del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A DOS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO.

ASUNTO: Se tiene por presentado el oficio de la Directora del Catastro del H. Ayuntamiento de Carmen; mediante los cuales rinden el informe solicitado en el acuerdo de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco.

Con las razones actuariales realizadas por la notificadora interina adscrita a este juzgado, de fecha veinticuatro, treinta de abril y uno de mayo de dos mil veinticinco; mediante las cuales manifiesta los motivos por el cual le fue imposible notificar y emplazar a **YOLANDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VERA**; **ARMANDO SARRICOLEA LÓPEZ** y **ARMANDO SARRICOLEA GUTIÉRREZ**. — En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Acumúlese a los autos el oficio de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: Toda vez que el Catastro del H. Ayuntamiento de Carmen; ha proporcionado domicilios diversos de los demandados; es por lo que en cumplimiento a lo establecido en el inciso B) del ordinal 871, así como en el primer párrafo del numeral 873-A, ambos de la Ley de la materia, se ordena emplazar a:

- I. **YOLANDA DEL CARMEN GUTIÉRREZ VERA**, con domicilio para ser notificado y emplazado ubicado en:
 - a) av. Camarón, No. 198, entre av. Periférica Norte y calle 70, colonia Morelos, C.P. 24115
 - b) calle 72, S/N, entre calles 35 y 35-A, col. San Agustín del Palmar, C.P. 24110
- II. **ARMANDO SARRICOLEA LÓPEZ**, con domicilio para ser notificado y emplazado ubicado en calle Ballena, No. 105-A, entre av. Ballena y Tiburón, col. Justo Sierra, C.P. 24114

A quienes deberán correrse traslado, en los términos y condiciones del auto de fecha quince de junio de dos mil veintitrés, con las copias debidamente cotejadas del escrito inicial de demanda con sus anexos, el auto de data veintiséis de mayo de dos mil veinticuatro, la promoción 2892, el auto de data quince de junio de dos mil veintitrés, así como el presente auto.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen. -----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 06 DE MAYO DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.

LICDA. YULISSA NAVA GUTIÉRREZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CAMPECHE
JUZGADO LABORAL CON SEDE EN
CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE

NOTIFICADOR